



CCRD-CCC-2021-013

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA (ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA), DE LA CÁMARA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS
2020-2021

Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;• Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública;• Dr. Roberto Reyes Pérez, director Interino de la Dirección Jurídica;• Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y• Lcda. Daysi Olivo Reyes, encargada de la División de Desarrollo Institucional, en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
APOYO AL COMITÉ:	<ul style="list-style-type: none">• Lic. Josué Céspedes, encargado de la División de Compras y Contrataciones.
AGENDA AGOTADA:	<p>1. Conocer y aprobar, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobres B" del proceso de Comparación de Precios para la Auditoría a la Gestión Financiera (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas correspondiente a los períodos 2020-2021, Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003.</p>

J.P.
DROR
R

Jans

Pág. 1 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

VISTA: La Ley n° 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto n° 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n° 340-06, modificada por la Ley n° 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A") presentadas por los oferentes: CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L., KPMG DOMINICANA, S.A., MEJIA LORA & ASOCIADOS, S.R.L. y GUZMÁN TAPIA PKF, S.R.L.

VISTAS: Las Circulares de Subsanación, de fecha lunes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), remitidas a los oferentes: CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L., KPMG DOMINICANA, S.A., MEJIA LORA & ASOCIADOS, S.R.L. y GUZMÁN TAPIA PKF, S.R.L.

VISTO: Los documentos de subsanación presentado por los oferentes CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L., KPMG DOMINICANA, S.A., MEJIA LORA & ASOCIADOS, S.R.L. y GUZMÁN TAPIA PKF, S.R.L.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas ("Sobres A"), de fecha lunes veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos evaluadores: Betionny Soriano, Sergio Alejandro Miniél Aquino y Silfrido Ogando Jimenez.

VISTA: El acta n° CCRD-CCC-2021-012, de fecha 22 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) que aprueba el Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas ("Sobres A") del proceso de Comparación de Precios para la Auditoría a la Gestión

Jans



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Financiera (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas correspondiente a los períodos 2020-2021, Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003.

VISTAS: Las Ofertas Económicas (“Sobres B”) presentadas por los oferentes CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L. y MEJIA LORA & ASOCIADOS, S.R.L. en el proceso de Comparación de Precios para la Auditoría a la Gestión Financiera (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas correspondiente a los períodos 2020-2021, Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas (“Sobres B”) emitido por los peritos, dando como resultados lo detallado a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	MONTO OFERTADO	PUNTAJE % OFERTA ECONÓMICA	% PUNTAJE ECONÓMICA x 0.3	PUNTAJE FINAL (ECONÓMICA + TÉCNICA)
MEJÍA LORA & ASOCIADOS, S.R.L.	57	4,268,768.00	77%	23.33	80.22
CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L.	55	3,304,000.00	100%	30.00	85.00
	PRECIO MINIMO	3,304,000.00		PUNTAJE MAXIMO	85.00

J.P. DRAP

POR CUANTO: Que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, según lo establece el artículo 47 de la Ley 340-06.

POR CUANTO: Que luego de realizada las evaluaciones de las Ofertas Económicas (“Sobres B”) de los oferentes que resultaron habilitados en el proceso de Comparación de Precios Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003, los peritos designados emitieron el Informe Final con recomendación de adjudicación.

Jans



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide aprobar lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **aprueba**, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas ("Sobres B"), de fecha miércoles veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos evaluadores.

SEGUNDO: ACOGER como al efecto **acoge**, la recomendación de adjudicación contenida en el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas ("Sobres B"), de fecha miércoles (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos evaluadores.

TERCERO: ADJUDICAR como al efecto **adjudica**, al oferente **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L.** por un monto de Tres Millones Trescientos Cuatro Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,304,000.00) el presente proceso para la Auditoría a la Gestión Financiera (Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria), de la Cámara de Cuentas correspondiente a los períodos 2020-2021, Ref. n° CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2021-0003, por ser la oferta con mayor calificación según el Informe Final emitido por los peritos evaluadores.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ordena**, al oferente **CAMPUSANO & ASOCIADOS, S.R.L.** constituir una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$132,160.00), equivalente al 4% del monto total a contratar, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta y el Informe Definitivo a los oferentes participantes a los fines de proceder con la apertura de las Ofertas Económicas (Sobres B) de los oferentes habilitados en fecha y hora establecidos en el Cronograma de Actividades.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

SEXTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional, la presente acta de aprobación de informe definitivo.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ

presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN

encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública

LCDA. DAYSI OLIVO REYES

encargada de la División de Desarrollo Institucional, en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ

director Administrativo

DR. ROBERTO REYES PÉREZ

director Interino de la Dirección Jurídica

*****ULTIMA LÍNEA*****